INVITACIÓN PÚBLICA No. CAG-RE-32-2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
21 de octubre de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se regula el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA DEL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
43212110 - Impresoras multifuncionales

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Impresora multifuncional de tanque de tinta recargable •Tecnología de impresión a inyección de tinta. •Funciones: impresión, copiado, escaneo y fax. •Impresión a color. •Velocidad de impresión mínima: 20 ppm en negro y 11 ppm a color. •Resolución de impresión mínima: 4.800 x 1.200 dpi •Alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima de 30 hojas. •Capacidad de entrada de papel mínima de 100 hojas. •Conectividad: USB, WiFi y Ethernet. •Compatibilidad con impresión móvil. •Escáner a color con resolución mínima de 1200 x 2400 dpi. •Compatible con tamaño Carta, Oficio y A4. •Sistema de tanque de tinta recargable de alto rendimiento. •Garantía mínima de un (1) año.	2	Unidad

NOTA: PARA LA AGILIDAD DEL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS ES NECESARIO QUE ELLAS VENGAN FOLIADAS Y EN EL MISMO ORDEN DE LOS ITEMS DEL OBJETO A CONTRATAR. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS DARÀ LUGAR AL RECHAZO TÈCNICO DE LA PROPUESTA

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($2.718.070) Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Setenta Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 48. Fechada 21 de octubre de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SED	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	$ 648.000
SGP	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	$ 2.070.070
Total		$ 2.718.070

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(30) Treinta Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED ubicadas en la CL 14 SUR 28 16. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante transferencia electrónica, a nombre del contratista, en un (1) solo pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, lo cual será certificado por el Supervisor del Contrato mediante la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén, según corresponda.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

a) Personas Naturales:

Planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) correspondiente a los meses en los cuales se ejecutó el contrato, conforme a lo establecido en la Resolución 209 de 2020 de la UGPP y demás normas legales vigentes.

b) Personas Jurídicas:

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, mediante planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar, o por el Representante Legal, correspondiente a los meses en los cuales se ejecutó el contrato.

c) Presentación de la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable.

d) Certificación bancaria a nombre del contratista, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO PRIMERO:
La documentación presentada será verificada por el Supervisor del Contrato, quien emitirá el visto bueno para el trámite del pago, siempre y cuando el contratista cumpla con todos los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
En el evento en que el contratista no presente la factura o documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, la IED no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación. En consecuencia, el retraso que se genere por esta causa no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios a cargo de la Institución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y

actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2.2 Garantizar la calidad de los productos entregados.
2.3 Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo establecido.
2.4 Entregar dos (2) impresoras multifuncionales nuevas, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la IED.
2.5 Garantizar que los equipos suministrados sean originales, nuevos y libres de defectos de fabricación.
2.6 Realizar la entrega dentro del plazo establecido por la institución.
2.7 Entregar los manuales, accesorios y elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos.
2.8 Garantizar el servicio de garantía del fabricante.
2.9 Reponer los equipos que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación durante el período de garantía.
2.10 Garantizar la calidad de los materiales suministrados por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir del recibo a satisfacción.
2.11 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. .
2.12 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
2.13 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
2.14 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
2.15 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición

final con empresas encargadas para tal fin.

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SUMINISTROS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Estudio de Mercado, CDP, Estudios Previos e Invitación Abierta	Miércoles 21 de octubre de 2026 – 04:00 P.m.	SECOP II
Término para que los interesados presenten observaciones a la Invitación	Jueves 22 de octubre de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Correo norma.lozada308@educacionbogota.edu.co
Término para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Jueves 22 de octubre de 2026 hasta las 04:00 a.m.	Correo institucional norma.lozada308@educacionbogota.edu.co
Publicación de las respuestas a las observaciones y adenda, si hay lugar	Viernes 23 de octubre de 2026 a las 09:00 m.	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o apertura general	Viernes 23 de octubre de 2026 a las 09:00 m.	SECOP II

Presentación de ofertas	Lunes 26 de octubre de 2026 – 08:00 a.m. a 09:00 a.m.	Colegio Atanasio Girardot Sede A – Calle 14 Sur No. 28-06 – Oficina de Pagaduría
Apertura de sobres	Lunes 26 de octubre de 2026 – 10:00 a.m.	Colegio Atanasio Girardot IED
Informe de presentación de ofertas	Lunes 26 de octubre de 2026 – 12:00 m.	SECOP II
Evaluación de ofertas y publicación del informe preliminar	Lunes 26 de octubre de 2026 – 02:00 p.m.	SECOP II
Término para observaciones al informe preliminar y subsanaciones	Martes 27 de octubre de 2026 – Hasta las 02:00 p.m.	Correo norma.lozada308@educacionbogota.edu.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe preliminar	Martes 27 de octubre de 2026 – 03:00p m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación definitiva	Martes 27 de octubre de 2026 – 04:00p m.	SECOP II
Término para observaciones al informe definitivo	Miércoles 28 de octubre de 2026 – Hasta las 04:00 p.m.	Correo institucional
Publicación de respuestas al informe definitivo	Jueves 29 de octubre de 2026 – a las 12:00 m.	SECOP II
Firma del contrato y entrega de garantía	Viernes 30 de octubre de 2026	Colegio Atanasio Girardot Sede A – Calle 14 Sur No. 28-06.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona

jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en mínimo tres (3) certificación o contrato ejecutado relacionado con el objeto contractual.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

1. **Presentación de la oferta económica:**
   El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden establecido, foliada, sin cambiar la descripción ni las cantidades de los ítems señalados, indicando valor unitario, valor del IVA y valor total. Los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste alguno, por lo cual el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que pudieren presentarse durante la ejecución del contrato.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática / Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados / Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4741	
4659	

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la forma de pago establecida será contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

De conformidad con el Acuerdo No. 4 del 26 de marzo de 2026 aprobado por el Consejo Directivo, el criterio de selección será precio bajo el esquema de media aritmética con inclusión del presupuesto oficial. En virtud de ello, la Entidad adjudicará a la oferta habilitada cuyo precio sea igual o inferior y más cercano a la media aritmética (M) calculada conforme se indica a continuación.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Definición de la media aritmética		Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: $\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{x}$ = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas
Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.	100	M = *Media Aritmética* A (1....N) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas PTO = Valor del presupuesto oficial

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>N = Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial
Para la aplicación de la formula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior más cercano por debajo de la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes formulas

$$M = \frac{A1 + A2 + A3 + \cdots + An + Pto}{N}$$
Donde:
<table><tr><td>M</td><td>Media Aritmética</td></tr><tr><td>A (1...n)</td><td>Valor total de cada una de las propuestas habilitadas</td></tr><tr><td>Pto</td><td>Valor del Presupuesto Oficial</td></tr><tr><td>N</td><td>Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial</td></tr></table>
Para la aplicación de la fórmula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

• Valor por debajo de la media:

$PEi = \frac{\text{Puntaje máximo} * Vp}{V}$

• Valor por encima de la media:

$PEi = \frac{\text{Puntaje máximo} * V}{Vp}$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada
V = Valor inferior más cercano a la media
Vp = Valor total de la propuesta evaluada</td>
</tr>
<tr>
<td>PUNTAJE MÁXIMO</td>
<td>100</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Parágrafo 1: Oferta Única Hábil: si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal

Nota: El orden de elegibilidad de acuerdo con la oferta económica se realizará tomando como referencia dos decimales.

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN:

En caso de empate, la IED deberá utilizar las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015
9. Presentar la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento(s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítems c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II). En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
13. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
14. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
15. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
16. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
17. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
18. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento;

por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Oswaldo Jiménez o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:
La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.
La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.
Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

20. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Setenta Pesos M/Cte. ($ 2.718.070), valor inferior al umbral de USD 125.000 previsto para la aplicación de medidas de fomento a las MiPymes, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) para que presenten manifestación de interés con el fin de limitar la participación en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, las MiPymes colombianas interesadas en participar en el presente proceso de selección de contratistas, pueden solicitar limitar la convocatoria a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del presente proceso, para realizar la correspondiente manifestación de interés

de limitar la convocatoria a MiPymes.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser enviado al correo institucional: norma.lozada308@educacionbogota.edu.co con confirmación de lectura con el fin de asegurar la recepción del mismo, dentro del tiempo estipulado según el cronograma del proceso, para ser publicado en la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes"

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una MiPyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las siguientes condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así: 1) La institución haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes colombianas para limitar la convocatoria, por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

María Del Pilar Tenjo Peñuela
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Liliana Lozada - AAFF